

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DESARROLLO RURAL

CONCON, 31 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 989 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Compraventa entre Municipalidad de Concón y Jorge Alberto Muencke Svneidewind Repertorio N° 191 Folio 29.490 de fecha 02.02.2017 donde compra Lote N° 39 ubicado en Fundo Concón Alto. Subdivisión N° 2346.
- e) Compraventa entre Municipalidad de Concón y Jorge Alberto Muencke Svneidewind Repertorio N° 190 Folio 29.489 de fecha 02.02.2017 donde compra Lote N° 38 ubicado en Fundo Concón Alto. Subdivisión N° 2346.
- f) Certificado de Factibilidad de suministro de energía eléctrica en la propiedad ubicada en Parcela N° 38 y 39 de la subdivisión Fundo Concón Alto, firmado por Roberto Chavez Muñoz de fecha 06.02.2017
- g) Certificado de Factibilidad por una capacidad de 200 kVA lote 38 sector Villa Independencia Concón Alto, firmado por Luis Vicuña Vergara de fecha 27.04.2018.
- h) Certificado de Factibilidad de dación de servicios alcantarillado de aguas servidas, ubicado en lote 38 Rol avalúo N° 5506-38, de Alcaldía Municipal.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a incorporar medidor de energía eléctrica N° 2020010082 y número de cliente N° [REDACTED] de la empresa **Chilquinta Energía** ubicado en Av. El Mauco lote N° 39 Concón; al catastro municipal para pagar mensualmente su consumo.

2.- Páguese el consumo de energía correspondiente a la empresa Chilquinta Energía.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRM/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Contabilidad y Presupuesto
- 3.- Dirección de Desarrollo Rural
- 4.- Secplac



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observados	Resueltos